



MATERIA: LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD

ACTIVIDAD: MAPA CONCEPTUAL

DOCENTE: ING. JAVIER ZUÑIGA

ALUMNO: ANETTE ODALYS NAJERA RUEDA

GRADO: 4° CUATRIMESTRE

# REGLAMENTO DE CONTRUCCIÓN DE COMITAN DE DOMINGUEZ CHIAPAS.

## Ampliaciones

### Medidas preventivas en demoliciones

- Las ampliaciones podrán ser autorizadas si no afectan el uso y densidad permitida por el programa.

- Además no deberán sobrepasar nunca límites de resistencia estructural.

- Se presentara un programa de los tiempos en él se realizaran los trabajos, este siempre y cuando tengan la licencia de construcción.

- Para el uso de explosivos deberán contar con el previso indicado.

### Uso y conservación de predios y edificaciones

- El uso del predio está limitado por el programa de cada zona del municipio.

### Proyecto arquitectónico Requisitos del proyecto arquitectónicos

- Licencias para la construcción de voladizos: el edificio no estar en zona de valores históricos, coladizo alejado min. 1.50m de linderos de predios antiguos.

### Requerimientos de habitabilidad

Los locales de las edificaciones según su tipo, deberán tener como min. Las dimensiones y características que se establecen.

Requerimientos de higiene, servicios y acondicionamiento ambiental.

Edificios para habitación

Edificios para comercio y oficina

Edificios para la educación

Instalaciones deportivas

- Las edificaciones deberán contar con servicios de agua potable capaces de cubrir la demandas mín.

- Cada una de las viviendas en un edificio deberá contar con sus propios servicios de baño, lavabo, inodoro, lavaderos de ropa y fregadero.

- Los artículos del capítulo anterior serán aplicables a los edificios destinados a comercios y oficinas, salvo los dispuestos especialmente por este capítulo.

- La superficie mín., del predio será a razón de  $5\text{m}^2/\text{alumno}$ .  
- Las aulas deberán estar iluminadas y ventiladas por medio de ventanas hacia la vía pública o a patios.

- Los terrenos destinados a campos deportivos públicos o privados, estar convenientemente drenado, contar con instalaciones de servicio de vestidores, sanitarios suficientes e higiénicos.  
- Al dotarse de graderías, las estructuras serán de materiales incombustibles.

## Edificios para espectáculos deportivos

- Los edificios para espectáculos deportivos contarán con una sala adecuada para enfermería dotada con equipo de emergencia.

## Baños públicos

- Los locales destinados a baños de vapor o aire caliente deberán tener una superficie calculado a razón de  $1\text{m}^2$  min., por casillero o vestidor sin que sea menor  $14\text{m}^2$  y h min., 3.50m

## Hospitales

- Permisos destinados a la salud, deberán obtener previo a la licencia de construcción, el permiso sanitario, construcción de establecimientos de salud.

- Deberá de contar con planta de energía eléctrica de emergencia con la capacidad requerida.

## Sala de espectáculos

- Los locales destinados a cines, auditorios, teatros etc. deberán garantizar la visibilidad de todos los espectadores.

## Centros de reunión

- Los centros de reunión contarán con al menos con 2 núcleos de sanitarios, unos para hombres y otro para mujeres.